

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13600370

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64411

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero CHOURIO CORDERO, Roger Gabriel Bernard que ingresó al país el 07 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. UNIÓN CIVIL en la condición de TITULAR,  
b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON CHOURIO CORDERO, Roger Gabriel Bernard de nacionalidad  
VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/DVG  
[306] 07/05/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



EVÁ ACEVEDO BARRERA  
JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO